

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36441 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 81/2013, seguido frente a la deudora mercantil, Socio Asistencial de Gestión, S.L., con CIF:B-83840678, por auto de fecha 27 de Julio de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, el Letrado D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 27 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048309-1